



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°008 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 31 ENE. 2012

VISTO:

El **Contrato N° 048-2011-REGIÓN CALLAO**, de fecha 13 de Setiembre del 2011 celebrado por la Entidad con el **CONSORCIO INVERSIONES VICTORINO EIRL – EVER CONTRATISTAS GENERALES EIRL**; el **Informe N° 728 - 2011-GRC/GA-CONTA** de fecha 24 de Diciembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad; el **Informe N° 09-2012-GRC-GRI-OC/LGC** de fecha 24 de Enero del 2012, emitido por el Liquidador del Servicio de la Oficina de Construcción; el **proveído** de fecha 24 de Enero del 2012, emitido por el Coordinador de liquidaciones de la Gerencia de Infraestructura; el **Informe N° 010-2012-GRC/GRI/ANP**, de fecha 27 de Enero del 2012, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 551-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Mayo del 2011, en su Artículo Primero se dispuso Aprobar las Especificaciones Técnicas para el Servicio **“Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AAHH. Andrés Avelino Cáceres y el AA.HH. San Antonio, Margen derecha de la Av. Morales Duárez, Provincia del Callao – Callao”**; así mismo en su Artículo segundo se Aprobó el Expediente de Contratación para el citado servicio, por el Valor Referencial, de **S/.198,837.39 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Con 39/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO. de la Ley del impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de Abril del 2011 y un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, bajo el sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por los fundamentos que aparecen expuestos en la parte considerativa y resolutive de la mencionada resolución.

Que, con fecha 25 de Agosto del 2011, el Comité Especial designado adjudicó la Buena Pro del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0053-2011-REGIÓN CALLAO, (Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0029-2011-REGION CALLAO), convocada para la contratación del Servicio de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA. HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez Provincia del Callao – Callao", mediante la publicación en el SEACE, adjudicación que se otorgó al Contratista **CONSORCIO INVERSIONES VICTORINO EIRL - EVER CONTRATISTAS GENERALES EIRL**.

Que, mediante **Contrato N° 048-2011- REGION CALLAO**, de fecha 13 de Setiembre del 2011, la Entidad suscribió con el Contratista **CONSORCIO INVERSIONES VICTORINO EIRL – EVER CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, el Contrato para la ejecución del Servicio **“Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA. HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez Provincia del Callao – Callao”**, con un Valor Contractual de **S/.198,837.39 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Con 39/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV del 18% y un plazo de ejecución de **Quince (15) días naturales**, a partir de la suscripción del Contrato acotado en atención a la Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio presentada en su propuesta técnica.

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO DE OBRA**, de fecha 04 de Octubre del 2011 de la Actividad "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA.HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez, Provincia del Callao – Callao", en cumplimiento de la





Cláusula Décima del Contrato N° 048-2011- REGION CALLAO, siendo que inicialmente con fecha 04 de Octubre del 2011, se firmó el Acta de Conformidad de Servicio de Obra, suscrita por el Gobierno Regional del Callao; Ing. Alberto Cachuan Zúñiga (Inspector de Obra) , Ing. Percy Enrique Álvarez Villar (Residente de Obra.) y Sr. Víctor Ortiz Aranda (Representante legal), y posteriormente con fecha 06 de Octubre del 2011, se formaliza el **ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, en cumplimiento de la citada cláusula, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, CPC Andrés M. Villarreyes Dávila; y visto del Jefe de la Oficina de Construcción y del Supervisor de Obra.

Que, mediante Informe N° 226-2011-GRC/GRI/OC-WFIM, de fecha 07 de Octubre del 2011, el Coordinador de Obra, tramitó el pago por el Servicio "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA. HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez Provincia del Callao – Callao", indicando el pago que fuera solicitado por el contratista y sustentado con la documentación entregada por el Inspector designado para esta actividad, por la suma de S/.198,837.39 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete con 39/100 Nuevos Soles), incluido el IGV del 18%, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

Que, mediante Informe N° 728-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 24 de Diciembre del 2011, la Oficina de Contabilidad remitió el Cuadro de Liquidación Financiera, correspondiente al Servicio "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA. HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez Provincia del Callao – Callao", por un monto pagado de la suma de S/.198,837.39 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete con 39/100 Nuevos Soles), incluido el IGV del 18%, cumpliéndose de ésta manera con generar y efectuar el depósito del monto contractual, al contratista **CONSORCIO INVERSIONES VICTORINO EIRL- EVER CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

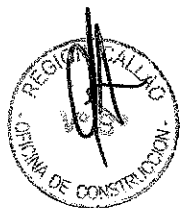
Que, mediante Informe N° 09-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 06 de Enero del 2012, remitido al Jefe de la Oficina de Construcción, el Coordinador de Liquidaciones solicitó la suscripción de la CONFORMIDAD DEL SERVICIO, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato N° 048-2011-REGION CALLAO, adjuntando una copia de la Conformidad del Servicio, tramitada con fecha 12 de Setiembre de 2012, para cumplir con uno de los requisitos necesarios de la liquidación.

Que, mediante Informe N° 09-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 24 de Enero del 2012, emitido por el responsable de la Liquidación, profesional de la Oficina de Construcción informa que se requiere realizar el saneamiento contable del costo a que hace referencia el considerando precedente, la cual deberá ser considerado en la Cuenta de **Gastos Corrientes de la Entidad**, considerando que **dicho servicio constituye una Inversión Pública del PIP**. "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA. HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez Provincia del Callao – Callao".

Que, como lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 42° de la Ley señala que " **Los contratos de bienes y servicios culminan con la conformidad de recepción de la última prestación pactada y el pago correspondiente (...)**, lo resaltado es nuestro.

Que, así mismo el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF que a la fecha se encuentra vigente, en su Capítulo V Culminación de la ejecución contractual, Artículo 177° precisa lo siguiente "Luego de haberse dado la conformidad a la prestación, se genera el derecho al pago al contratista. Efectuado el pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectiva. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por efectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

Que, en mérito de las normas legales antes invocadas y considerando que los Servicios contratados culminan con la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, como ocurre en el





presente caso, no es necesario proceder a una Liquidación Final del servicio, siendo ello así sólo corresponde disponer que el presente gasto alcanzado por los servicios contratados, sean considerados en la **Cuenta de Gastos Corrientes**, de la Entidad por ser un Servicio de Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva.

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en las normas legales antes invocadas, así como en lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, considere dentro de la Cuenta de **Gastos Corrientes**, el costo ejecutado y pagado de la suma de **S/.198,837.39 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV del 18%, proveniente del Contrato N° 048-2011- REGIÓN CALLAO, de fecha 13 de Setiembre del 2011, para la ejecución del Servicio de "Rehabilitación y Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada entre el AA.HH. Andrés Avelino Cáceres y el AA. HH. San Antonio – Margen Derecha de la Av. Morales Duárez Provincia del Callao – Callao", a cargo del Contratista **CONSORCIO INVERSIONES VICTORINO EIRL – EVER CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución y el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que practique la notificación de la presente Resolución así como el ANEXO N° 01, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura



008
ANEXO Nº 01

LIQUIDACION CONTABLE DE CONTRATO DE SERVICIO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SERVICIO : "SERVICIO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA UBICADA ENTRE EL AA.HH.ANDRES AVELINO CACERES Y EL AA.HH.SAN ANTONIO MARGEN DERECHA DE LA AV. MORALES DUAREZ, PROVINCIA DEL CALLAO -CALLAO"

PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 0053-2011-REGIÓN CALLAO-(DERIVADA DE LA A.D. S. Nº0029-2011-REGION CALLAO)

CONTRATISTA : CONSORCIO INVERSIONES VICTORINO EIRL- EVER CONTRATISTAS GENERALES EIRL

CONTRATO : Nº 048-2011- REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Vigente Contrato Pricpal	168,506.26	
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	168,506.26
1.1.3	I.G.V. TOTAL AUTORIZADO		30,331.13
			<u>S/. 198,837.39</u>
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	168,506.26	
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	0.00	168,506.26
1.2.3	IGV Contrato Principal	30,331.13	30,331.13
	TOTAL PAGADO		<u>198,837.39</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		<u>0.00</u>



II.- OTROS

2.1.0	Multa		
2.1.1	Autorizado	0.00	
2.1.2	Descontado	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		<u>0.00</u>



RESUMEN DE SALDOS

	<u>A CARGO DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.	<u>A FAVOR DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. OTROS	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

A FAVOR DEL CONTRATISTA : AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
A FAVOR DEL CONTRATISTA : OTROS	0.00